D. Julio Recabeitia
" Ramon Ormaeta
" José Eguibar

En la villa de Vergara

á primero de Diciembre de mil novecientos, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría del Ayuntamiento no pudo tener lugar el jueves 29 de Noviembre último, y hecho constar de que los demas miembros de esta Corporacion no se han excusado oportunamente, se leyó la convocatoria para esta sesion y leido tambien el acta de la sesion anterior se ratificó en todos sus acuerdos.

Venta de licores

Enterado este Ayuntamiento de la instancia de Don Manuel Larrañaga de esta vecindad solicitando autorizacion para establecer un punto de venta de vinos aguardientes, se acordó dirigirle á la Comision provincial con informe favorable.

Una Cena

Segun está establecido se acordó costear una cena á los encargados de la bomba contra incendios, incluso los dos barrenderos y el Alguacil Arambura al precio de tres pesetas cada uno.

Cuenta

Fué aprobada la Cuenta de 20 pesetas de los premios concedidos á varios ganados que se presentaron en la feria de este mes y en su vista se acordó su pago.

Rimate

Se puso en conocimiento de esta Corporacion que el dia de ayer se verificó la subasta de las obras del Depósito de distribucion correspondiente al proyecto de la traida de aguas á esta poblacion, siendo el único licitador D. Francisco Abio de esta vecindad á quien se adjudicó provisionalmente la subasta en la cantidad de 25958 pesetas y en su vista se acordó declarar válido el acto del rimate y adjudicarselo definitivamente por la expresada cantidad al mismo D. Francisco Abio, y que se le requiera inmediatamente para que dentro del termino de diez dias presente el

documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, esto es el 15 p% del valor total del contrato ascendiendo á 3893,70 pesetas para dejar cumplido la condicion 29 del pliego de su razon y art.º 21 del Real Decreto é Instruccion del 26 de Abril próximo pasado.

Autorizar

Se acordó autorizar á los Sres Alcalde D. Julio Recabarren y Regidor Síndico D. José Egubar para que en representacion de este Ayuntamiento procedan al otorgamiento de la escritura ante Notario, con D. Francisco Abrevaya vecino de esta villa rematante de las obras del deposito de distribucion de la traida de aguas á esta poblacion bajo la cantidad de 25918 pesetas, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones de su razon.

Doncellas pobres

Se ha dado lectura á la instancia de Dª. Maria Candelaria Ganchegui y Aragon, huerfana, soltera, domiciliada en Zuola de fecha 28 de Noviembre último, exponiendo ser pariente del Capitan D. Diego Santo de Zabalete fundador de una obra pia para la dotacion de doncellas pobres de su familia y estirpe y que como patrono que es este Ayuntamiento con el de Villareal, pide se declare el derecho que le cabe para percibir la dote que le corresponderá. Este Ayuntamiento visto el arbol genealógico y la debida documentacion acordó declarar el derecho que le asiste á la exponente Dª. Maria Candelaria y adjudicarsele los cien duros de la dote individual señalada por el referido Capitan, segun en derecho le corresponderá.

Cuenta

Merece la aprobacion de este Ayuntamiento la cuenta de 38'25 pts. de las galerias, fleus, abrazaderas &c. que se han colocado en el chozet y portier en el salon consistorial por los Sres. Echeverria y Aranzabal y se acordó su pago.

Caja de ahorros

Se acordó ingresar en la Caja de ahorros de esta provincia á nombre del Ayuntamiento la cantidad de 5817 pesetas que en metálico depositó en la tesorería de fondos de este Ayuntamiento el rematante D. Esteban Aguirre, licitador de las obras del tunel de Loidi de la traida de aguas á esta poblacion, para en su caso devolver al mismo Aguirre con los intereses que devengaren cuando llegue el tiempo oportuno segun el contrato celebrado con el mismo.

Reposicion

Se acordó comunicar á D. Martin Ygarza que como

propietario proceda inmediatamente á practicar las reparaciones convenientes en los escusados de su Casa nº 32 de la Calle de S. Antonio de esta villa.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recalde

Ramon Urmeneta

José Eguibar

El Secretario.
J. Maximino de Uyarrede

D. Julio Recalde
" Ramon Urmeneta 2
" Marcial Echeverria 3
" José Goitiansoro 4
" Esteban Itizar 5
" José Manuel Urcelay 6
" José Eguibar 7
" José Angel Iriarte 8

Sesiones

En la villa

de Vergara á ocho de Diciembre de mil novecientos, previa Convocatoria en forma se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan en esta sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, para celebrar la sesion ordinaria, que por falta de mayoría no tuvo lugar el Jueves 6 del corriente, y no habiendose excusado oportunamente, ni asistido á este acto, los demas miembros de la Corporacion, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Dase Cuenta de que se ha recibido con destino á este Ayuntamiento el Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputacion provincial de Guipuzcoa durante el 2º Semestre del año económico 1899 - 1900 y se acordó pase al archivo de Secretaría.

Certificado

Se leyó la instancia del Sr. Conde del Valle de esta vecindad de fecha de ayer, y en su vista se acordó facilitar el Certificado suscripto por el Sr. Alcalde presidente, Regidor